

Río Gallegos, 21 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.939/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la docente Prof. Karina DODMAN, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la asignatura Taller de Práctica Docente, perteneciente a la carrera Profesorado en Letras, realicen las Prácticas Profesionales Supervisadas, en establecimientos educativos correspondientes al Consejo Provincial de Educación de la localidad de Río Gallegos, desde el 19 de septiembre al 18 de noviembre de 2022;

QUE dichas prácticas estarán a cargo del docente Prof. Karina DODMAN;

QUE por Nota N° 176/22 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

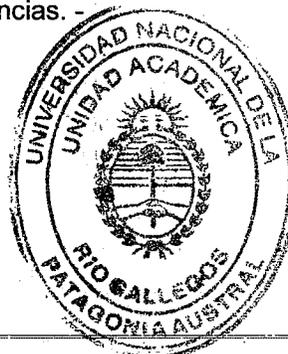
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos Pedro Daniel CHAMORRO MARCICOBETERE (D.N.I. N° 92.465.284), nacido el 24 de agosto de 1971, y Iván Lizandro URRUTIA (D.N.I. N° 36.840.909), nacido el 11 de octubre de 1992, de la asignatura Taller de Práctica Docente, perteneciente a la Carrera Profesorado en Letras, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas en establecimientos educativos correspondientes al Consejo Provincial de Educación de la localidad de Río Gallegos, desde el 19 de septiembre al 18 de noviembre de 2022, las que estarán bajo la responsabilidad el docente Prof. Karina DODMAN.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados. -

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 699/2022